

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 051-2024/MDPN

Punta Negra, 09 de mayo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 009-2024/MDPN, de fecha 09 de mayo de 2024, según lo siguiente:

Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:

1. Solicito que se me haga llegar e expediente del gasto del "Parque K", que ya se ha inaugurado, ¿cuánto fue su costo? y el expediente de todas sus partes.

• Pedido efectuado por la señora Regidora NANCI MAURA LOPEZ VDA. DE SUYO:

1. Solicito señor alcalde que, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, se gestiones la realización de una campaña veterinaria para la esterilización de nuestras mascotas (canes y gatos) en el distrito de Punta Negra, a pedido de los vecinos, porque ya habíamos hecho en diferentes sitios y se quedó hacer uno en la Merced y no se a hecho, no sé si es posible ello.

Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ:

 Pido la nulidad del acuerdo de concejo sobre la donación de las motos y que pase a la orden del día para su votación, ya que no hay información sobre ello. Pedir un informe sobre las donaciones



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 051-2024/MDPN



de las motos que hemos aprobado ya hace un buen tiempo y hasta ahora nada, pedir el informe y si no esta solicitar que pase a orden del día para la nulidad de dicha donación.

Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO:

1. Voy a dar lectura a todos los expedientes que están pendientes de respuesta, para que, si tiene el pretexto de decir que no se ha aprobado en sesión de concejo se apruebe en este momento.

1	

N°	EXPEDIENTE	N° DE EXP.	AÑO
1	Expediente	7788	2023
2	Expediente	7987	2023
3	Expediente	7986	2023
4	Expediente	8758	2023
5	Expediente	7187	2023
6	Expediente	2726	2024
7	Expediente	2727	2024
8	Expediente	2659	2024
9	Expediente	2590	2024
10	Expediente	2591	2024
11	Expediente	2592	2024
12	Expediente	2593	2024
13	Expediente	2594	2024
14	Expediente	2595	2024
15	Expediente	2596	2024
16	Expediente	2597	2024
17	Expediente	2598	2024
18	Expediente	2599	2024
19	Expediente	2600	2024
20	Expediente	2601	2024
21	Expediente	2602	2024
22	Expediente	2603	2024
23	Expediente	2604	2024
24	Expediente	2605	2024
25	Expediente	2606	2024
26	Expediente	2607	2024
27	Expediente	2608	2024
28	Expediente	2609	2024
29	Expediente	2610	2024
30	Expediente	660	2024
31	Expediente	502	2024
32	Expediente	2024	2024
33	Expediente	2724	2024
34	Expediente	2723	2024
35	Expediente	2722	2024
36	Expediente	2721	2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 051-2024/MDPN

37	Expediente	2720	2024
38	Expediente	2719	2024
39	Expediente	2718	2024
40	Expediente	2717	2024
41	Expediente	2716	2024
42	Expediente	2715	2024
43	Expediente	2714	2024
44	Expediente	2713	2024
45	Expediente	2712	2024
46	Expediente	2711	2024
47	Expediente	2710	2024
48	Expediente	2709	2024
49	Expediente	2708	2024
50	Expediente	2707	2024
51	Expediente	2706	2024
52	Expediente	2705	2024
53	Expediente	2704	2024
54	Expediente	2703	2024
55	Expediente	2702	2024
56	Expediente	2701	2024
57	Expediente	2895	2024
58	Expediente	2894	2024
59	Expediente	3018	2024
60	Expediente	3023	2024
61	Expediente	3173	2024
62	Expediente	3222	2024
63	Expediente	3311	2024
64	Expediente	3310	2024

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

<u>ARTÍCULO CUARTO:</u> ENCARGAR al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

ete de la Oficina General de Atencion if Giudadano y Gestion Documentana

Alexandro de la companya della companya della companya de la companya de la companya della compa